



RAWSON, 16 JUNIO 2015

VISTO:

El Expediente N° 2074-ME-13; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a foja 45, Chubut Deportes Sociedad Economía Mixta, solicitó el Auspicio del Curso "Seguridad y Legales en la Actividad Física", organizada por la mencionada institución;

Que a fojas 73, obra detalle del cronograma de ejecución;

Que de fojas 74 a 78, obra detalle de los responsables de la capacitación;

Que la mencionada Capacitación estuvo destinada a docentes de educación física;

Que la mencionada capacitación acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 80, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua avaló el presente Auspicio;

Que la Capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

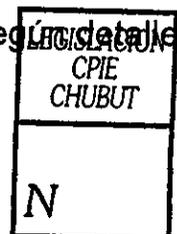
Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación en "Seguridad y Legales en la Actividad Física", organizada por la mencionada institución, según detalle que



//...

317

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELBA LASTRE  
a/c Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despliegue  
Ministerio de Educación



obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Superior, a la Dirección General de Educación Física y Deportes, a Chubut Deportes Sociedad Economía Mixta sita en Alejandro Maíz 264 (9103), Rawson, al Centro Provincial de Información Educativa, a y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA  
Subsecretario de Coordinación Operativa  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 317

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELBA LASTRE  
A/C Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre de la Capacitación: "Seguridad y Legales en la Actividad Física".

Fechas: 21 al 23 de noviembre de 2014.

Lugar: Rawson.

Destinatarios: docentes de educación física.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Téc. Mariano Izquierdo, Téc. Luis Silva y Prof. Miguel Ángel Astutti.